

ACUERDO NÚMERO 027
(27 de agosto de 1999)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A QUIENES AISLEN Y CONSERVEN ZONAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN AREAS DE RESERVA FORESTAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 99 de 1993 en su Artículo 65 y 136 del 2 de junio de 1994; Decretos 1449 del 27 de junio de 1997 y 900 del 1 de abril de 1997

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonérase del pago de impuesto predial hasta por un 50% aquellos propietarios de predios, que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, aislen y conserven áreas boscosas en zona de reserva forestal protectora del Municipio de Santa Rosa de Osos.

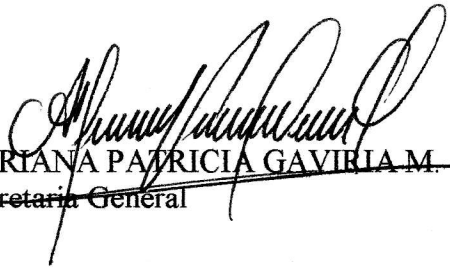
ARTÍCULO SEGUNDO: Las personas individuales o colectivas que quieran acceder a dicha exoneración, deberán solicitar visita de un funcionario de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA" del municipio de Santa Rosa de Osos, para la valoración previa del área que se ha aislado.

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Señor Alcalde del Municipio, para que elabore un sistema de valoración de los predios a exonerar.

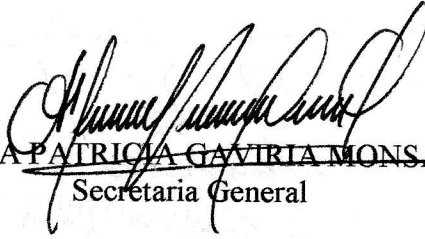
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EL DÍA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999).


BLANCA CECILIA ROJAS ALVAREZ
Presidenta


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA VEINTITRES (23) Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)



~~ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE~~
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 30 de Agosto de 1999

EL ACUERDO No. 027 fue recibido en esta fecha

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 027 que antecede fué
publicado hoy 1 de Septiembre de 1999
dia de concurso público.